

CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA MUNICIPAL PARA PRESENTAR POSTULACIONES DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DOS INTEGRANTES ESCALONADOS FALTANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EN CUMPLIMIENTO DE SU ACUERDO TOMADO EN EL DESAHOGO DEL PUNTO 4 DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRÓ EN ESTA MISMA FECHA, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA MUNICIPAL PARA PRESENTAR POSTULACIONES DE ASPIRANTES CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN A OCUPAR EL CARGO DE DOS INTEGRANTES ESCALONADOS FALTANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana (o) mexicana, vecino (o) del municipio, conforme a los artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 del Bando Municipal de Policía y Gobierno en Vigor, estando en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- b) Gozar de buena reputación y no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;
- d) Tener conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, haberse destacado por su contribución al combate de la corrupción, ser de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.
- e) No ocupar ningún cargo o comisión de cualquier naturaleza en los gobiernos federal, estatal o municipal.

- f) No haber sido integrante de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción durante los últimos tres años a partir de su disolución.

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE.

Las postulaciones deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía para acreditar su nacionalidad y su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde el aspirante manifieste:
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que ha leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los dos integrantes faltantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tultepec, Estado de México.
4. Carta de recomendación de la o el aspirante, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.
5. Constancia de domicilio que expida el secretario del Ayuntamiento, para acreditar su vecindad en el municipio.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, específicamente en las oficinas de la Oficialía de Partes Común, ubicadas en Calle Mariano Escobedo 13, Barrio El Carmen, Tultepec, Estado de México, del 20 de febrero al 11 de marzo de 2024, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil la Comisión de Selección Municipal, verificará los documentos recibidos de los aspirantes, observando que acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el aspirante respectivo.

Se hará pública la lista de los aspirantes y de la documentación que hayan entregado en versión pública.

- B. Posterior a la verificación de la documentación, la audiencia pública para entrevistar a las y los candidatos, a la que se invita públicamente a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia. será el día 15 de marzo de 2024, en la Sala de Cabildos del edificio anexo, sito en Calle Mariano Escobedo 13, Barrio El Carmen, Tultepec, Estado de México, a las 10:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico a los aspirantes que se realice por la persona que sea designada para ello.
- C. Las o los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde, con hasta 10 minutos de tolerancia, perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
- D. En la audiencia, las y los aspirantes deberán responder a los cuestionamientos que formulen los integrantes de la Comisión de Selección Municipal y los investigadores, académicos y organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia, que asistan con la finalidad de evaluar sus perfiles profesionales y laborales,

QUINTA: DE LA DESIGNACIÓN.

En la misma audiencia pública, por mayoría de votos de sus miembros, procurando que prevalezca la equidad de género, los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, harán la designación de los dos integrantes faltantes del Comité de Participación Ciudadana, quienes entrarán en funciones de manera escalonada, según se fija en esta convocatoria.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN.

La designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

OCTAVA: DEL PERIODO DE LA DESIGNACIÓN.

La designación como integrante del Comité de Participación Ciudadana será por un periodo de tres años de manera escalonada y será la Comisión de Selección Municipal la que determine en el acuerdo de designación el periodo de funciones de cada integrante designado, con un intervalo de tiempo de treinta días.

NOVENA: La contraprestación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que sean designados se determinará a través de contrato de prestación de servicios por honorarios, por lo que no serán sujetos del régimen laboral y social.

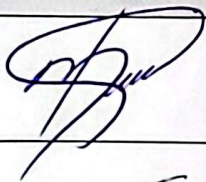
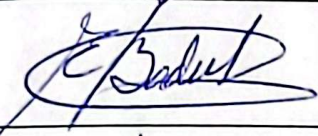
DÉCIMA.- Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y les serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía y resguardo de la información según lo establezca la ley aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- Lo no previsto en la presente convocatoria y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, serán resuelto por los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, conforme a los principios generales del derecho.

DÉCIMA SEGUNDA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir del 20 de febrero al 11 de marzo de 2024.

MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

NOMBRE	SECTOR	FIRMA
Mirella Moncerrad Chávez Morales	Educativo	
Elizabeth Gabriela García Negrete	Educativo	
Esperanza Badillo Godínez	Educativo	
Abril Juárez Díaz	Sociedad civil	
Jorge Enrique Urbán Silva	Sociedad civil	